



Los Polvorines, 28/02/2024

Disposición Secretaría Académica 32 / 2024

Becas de Estudio - Convocatoria Cursantes 2024 - Cronograma

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, las Resoluciones (CS) N° 4402/12 y N° 8992/2023, el expediente digital N° 8301/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Becas y Pasantías, de acuerdo al Calendario Académico 2024, al Reglamento de Becas de Estudio y a la Política Anual de Becas de Estudio 2024, elabora el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria de Becas de Estudio - Cursantes 2024.

POR ELLO:

LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el cronograma con el que se llevará a cabo la Convocatoria de Becas de Estudio - Cursantes 2024, que como anexo forma parte de la presente disposición en una (1) página.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Disposiciones de la Secretaría Académica, comuníquese a las Secretarías, a los Institutos, a la Dirección General de Sistemas y Tecnologías de Información, a la Unidad de Auditoría Interna, y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

Archivos adjuntados



Nombre del archivo

ANEXO_I_CRONOGRAMA_CURSANTES_2024.pdf

ANEXO I
BECAS DE ESTUDIO – CURSANTES 2024
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Del 4 al 8 de marzo de 2024: Inscripción.
- Entre el 13 y el 18 de marzo de 2024 aprox: Publicación del listado de postulantes con 1er control de cumplimiento de requisitos de inscripción y académicos.
- Entre el 3 y el 5 de abril de 2024 aprox: Publicación del listado de postulantes con control definitivo de cumplimiento de requisitos de inscripción y académicos.
- Entre el 10 y el 16 de abril de 2024 aprox: Publicación durante dos días de la propuesta de Orden de Mérito y distribución de becas que será elevada a la Comisión de Becas de Estudio, sobre el resultado de la convocatoria.
- Entre el 22 y el 26 de abril de 2024 aprox:
 - ❖ Publicación durante dos días del Dictamen de la Comisión de Becas, a ser elevado a Rectorado.
 - ❖ Publicación de la Resolución Rectoral mediante la cual se adjudican las Becas de Estudio.
 - ❖ Pagos de Becas de Estudio.

Firmas